



RESOLUCIÓN DE APERTURA

No. 136 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026
PROCESO SAMC280-DIGSA/DMBUG-2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL MENOR CUANTIA SAMC280-DIGSA/DMBUG-2026**, CUYO OBJETO ES EL “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No 13 “GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026**”.

EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, en la Resolución de delegación No 4223 de 23 de junio de 2022, la resolución No.4130 de 2022 por la cual se expide el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y orden semanal 039 del 28 de septiembre de 2024

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 4223 de 23 de junio de 2022, el Señor ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, delegó parcialmente a esta unidad, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que el Dispensario Médico de Bucaramanga en conjunto con sus unidades centralizadas, consideran de vital importancia para el DMBUG iniciar el procedimiento indicado por la norma en atención a las necesidades presentadas para la prestación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No 13 “GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026**” ya que es obligación de las Entidades estatales, entre ellas el DMBUG, desarrollar todas las acciones y gestiones administrativas necesarias que propendan para el buen funcionamiento del Dispensario y la buena atención a los usuarios y beneficiarios.

Que Mediante acto administrativo Resolución No. 105 del veinticinco (25) de junio del 2026 se designó como SUPERVISOR al **MY. ZARATE RANGEL JOSE JAVIER**, acto emitido por el Señor Mayor **ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARDO** SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DMBUG Y ORDENADOR DEL GASTO, así mismo fueron nombrados, los comités estructuradores y evaluadores Jurídicos, Económicos, Técnicos.

Que el presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **37826** del 05 de FEBRERO de 2026, por **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$644.000.000,00)** bajo el rubro presupuestal No. C-1505-0100-6-20109B-1505031-02 ADQUIS. DE BYS- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA” Recursos 10 CSF dicho concepto presupuestal fue verificado en el CATALOGO RUBROS PRESUPUESTALES GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS emitido por MINISTERIO DE DEFENSA.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MInmejavi Nelly Mejía Vargas
Unidad / Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-06 9:48 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	37826	Fecha Registro:	2026-02-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	644.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	644.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	644.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

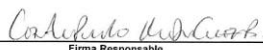
AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	C-1505-0100-4-201098-155531-02 ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA	Nación	10	CSF						
Total:						644.000.000,00	0,00	644.000.000,00	644.000.000,00	0,00

Objeto:

BR30 ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ESM BIRCV13



Firma Responsable

Que mediante ponencia de fecha 02 de julio de 2026, realizada ante el Comité de Adquisiciones del DMBUG, se aprobó la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudio Previo del Proceso en mención.

Que el 03 de julio de 2026, se publicó en el SECOP www.colombiacompra.gov.co el análisis del sector, Anexos y formatos, Estudio Previo, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, una vez cumplido el término para presentar observaciones a los documentos precontractuales, NO se recibieron observaciones.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, así:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No 13 “GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y DOCUMENTO TIPO

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ES LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,

De conformidad con el artículo 2°, numeral 2°, literal b) de la Ley 1150 de 2007, la Selección Abreviada es la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Dentro de las causales expresamente consagradas para esta modalidad, el literal b) del numeral 2° del citado artículo establece la contratación de menor cuantía como causal autónoma e independiente, siendo esta la que sustenta la modalidad adoptada en el presente proceso.

Así mismo, el Parágrafo 6° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, faculta al Gobierno Nacional para establecer procedimientos diferenciados al interior de las causales de selección abreviada, de manera que los mismos se acomoden a las particularidades del objeto a contratar. Esta facultad fue ejercida mediante el Decreto 1082 de 2015, que compila la reglamentación aplicable al presente proceso.

EL USO DEL DOCUMENTO TIPO GARANTIZA LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, REDUCE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y FACILITA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROponentes. LA ENTIDAD SE ABSTUVO DE MODIFICAR LOS APARTADOS DE

AV. Quebrada Seca No. 33 A 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador6915610
Mensajería Electrónica dmbuq@buzonejercito.mil.co

2

OBLIGATORIA INCLUSIÓN DEL DOCUMENTO TIPO Y COMPLEMENTÓ ÚNICAMENTE LOS CAMPOS EDITABLES CON LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL OBJETO CONTRACTUAL.

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
- 2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
PARA EL PRESENTE PROCESO HABRÁ SORTEO.

El contrato para suscribir corresponderá a un contrato de OBRA, conforme las definiciones del numeral 1 artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con las definiciones consagradas en la legislación civil y comercial.

CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES

La presente contratación **no está limitada a MIPYMES**, toda vez que supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para la vigencia 2026 que asciende al valor de (\$511.708.497), conforme lo establece el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

DATOS DEL PROCESO

NOMBRE DE LA ENTIDAD	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA- REGIONAL II
DIRECCION	AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga – Santander Dispensario Médico- piso 2 - Oficina Planeación
TELEFONOS Y MAIL	Conmutador 6915610 Mensajería Electrónica dmbug2adm2022@gmail.com
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No 13 "GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN CAUSAL	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que resulte será, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 y/o hasta agotar presupuesto e iniciara a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
TIPOLOGIA CONTRACTUAL	DE OBRA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$644.000.000,00)
VALOR CONTRATO	El valor del contrato será el establecido en la Resolución de Adjudicación
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2026, CDP No 37826 del 05 de FEBRERO de 2026, por SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$644.000.000,00), bajo el rubro presupuestal No. C-1505-0100-6-20109B-1505031-02 ADQUIS. DE BYS- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA" Recursos 10 CSF dicho concepto presupuestal fue verificado en el CATALOGO RUBROS PRESUPUESTALES GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS emitido por MINISTERIO DE DEFENSA
DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Requisitos habilitantes: Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo Pliego de Condiciones Definitivo. Con el fin de no generar duplicidad de información, el oferente deberá observarlos en el pliego de condiciones.
LUGAR A PRECALIFICACIÓN	<u>Será requisito de procedibilidad que el posible oferente haya MANIFESTADO INTERÉS DE PARTICIPAR</u> en el proceso de selección en la fecha establecida en el proceso de contratación, fecha estipulada en el cronograma del proceso, <u>los interesados deberán</u>



	<u>manifestar su intención de participar en el proceso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015, lo cual constituye requisito habilitante, este se debe hacer por medio de la plataforma del SECOP II</u> Conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o <u>hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación</u>. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará, de tal suerte que, para el presente proceso de selección, <u>HABRÁ LUGAR A SORTEO</u>. Nota: Realizar la manifestación de interés A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II, EN LA PÁGINA WEB www.colombiacompra.gov.co dentro del link correspondiente al proceso de selección, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de acuerdo a la Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II. (Consultar). En caso de los proponentes plurales, por lo menos uno de sus miembros deberá haber manifestado el interés de que trata el presente numeral. De la presente diligencia se levantará la respectiva acta que será publicada en el Portal Único de Contratación, para que todos conozcan las empresas que cumplieron el requisito de procedibilidad establecido en este numeral.
CONSULTA DE DOCUMENTOS	Lugar electrónico: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=C01.PPI.39847900&isFromPublicArea=True&isModal=False
FECHA LIMITE PRESENTACION DE OFERTA	Fecha: VEINTE (20) DE AGOSTO DEL 2026 Hora: 18:30 HORAS / 6:30 PM LUGAR: Lugar electrónico: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	3/07/2026 08:00 horas
Publicación estudios y documentos previos	3/07/2026 08:00 horas
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	3/07/2026 08:00 horas
Plazo para presentar observaciones al proyecto de	10/07/2026 08:00 horas
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	27/07/2026 18:00 horas
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	10/08/2026 11:00 am horas
Publicación del pliego de condiciones definitivo	10/08/2026 11:00 am horas
Plazo para manifestación de interés	13/08/2026 11:00 am horas

Realización del sorteo	14/08/2026 10:00 am horas
Publicación de la lista de precalificados	14/08/2026 10:00 am horas
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	13/08/2026 18:00 horas
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	18/08/2026 18:00 horas
Plazo máximo para la expedición de Adendas	19/08/2026 18:30 horas
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	20/08/2026 18:30 horas
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	20/08/2026 18:32 horas
Publicación del informe preliminar de evaluación	25/08/2026 18:35 horas
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 25/08/2026 Hasta: 28/08/2026 18:35 horas
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	01/09/2026 18:35 horas
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	03/09/2026 19:00 horas
Firma del contrato	04/09/2026 19:00 horas
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	07/09/2026 17:00 horas
Aprobación de garantías	07/09/2026 17:02 horas

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DANDO ASI CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993.

Basado en lo anterior el ordenador del gasto del Dispensario Médico de Bucaramanga,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL MENOR CUANTIA **SAMC280-DIGSA/DMBUG-2026**, CUYO OBJETO ES LA **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No 13 "GENERAL**



CUSTODIO GARCÍA ROVIRA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026".

ARTICULO SEGUNDO: Podrán participar en este proceso todas las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas, que no se encuentren inhabilitados ni tengan incompatibilidad para contratar, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política, las leyes y en especial en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y que no estén reportados en el Boletín de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y 38 de la Ley 734 de 2002.

ARTICULO TERCERO. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

ARTICULO SEXTO Contra la presente no proceden recursos.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, Santander a los diez (10) días del mes de agosto de 2026.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

MY. ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARDO

**ORDENADOR DEL GASTO Y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO DMBUG**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO PS. LEADY KATHERINE ROJAS TORRES Comité Jurídico Estructurador	ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO PS. SONIA MARITZA ESLAVA SUPELANO Comité Económico Estructurador	ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO TE. EDGAR JULIAN MONTENEGRO ACOSTA Comité Técnico Estructurador
---	---	--